

EL DERECHO A SER NOTIFICADO SOBRE

- los derechos de las víctimas de crímenes;
- el proceso de enjuiciamiento y el derecho de participar en él;
- los contenidos de cualquier acuerdo declaratorio;
- los cambios en la programación del proceso judicial cuando una víctima ha sido citada a comparecer o a atestiguar;
- la disposición final del caso;
- las apelaciones realizadas por el demandado, el derecho a asistir al alegato o audiencia oral, y el derecho a ser notificado sobre la disposición final;
- las modificaciones de la sentencia propuestas para el infractor, incluidas la fecha, la hora y el lugar en que se realizó la revisión, y el derecho de hacer sugerencias;
- la excarcelación o fuga del infractor de prisión o de una institución de arresto o su traslado a un centro de menor seguridad;
- la solicitud de la eliminación de los antecedentes penales por parte del infractor;
- el derecho de solicitar una indemnización;
- el derecho de reclamar compensaciones;
- la información de los programas y recursos de asistencia para las víctimas de crímenes disponibles en su área;
- la solicitud para confinar civilmente a un infractor, el resultado de esa solicitud y el aviso de una posible exención o exoneración del confinamiento civil.

EL DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA CUALQUIER DAÑO

- El derecho a permanecer en un área de espera segura durante los procesos judiciales.

- El derecho a pedir que no se dé a conocer en un juicio público la dirección, el número de teléfono particular y laboral, y la fecha de nacimiento.
- El derecho a pedir que la autoridad competente no revele públicamente la identidad.
- El derecho a la protección contra represalias del empleador para las víctimas y los testigos que son llamados a atestiguar y para las víctimas de crímenes violentos y sus familiares, quienes se toman un tiempo razonable para asistir a los procesos judiciales.
- Tratar de manipular a un testigo es un delito y debe ser denunciado.

EL DERECHO A PARTICIPAR DEL PROCESO JUDICIAL

- El derecho a pedir un juicio rápido.
- El derecho a hacer sugerencias en un programa alternativo previo al juicio
- El derecho a objetar en forma oral o escrita un acuerdo declaratorio en la audiencia de presentación de la declaración.
- El derecho a objetar en forma oral o escrita una disposición o sentencia.
- El derecho de informarle al tribunal en forma oral o escrita sobre los efectos del crimen en la audiencia de la sentencia.
- El derecho a informar al tribunal en la audiencia de pronunciamiento de la sentencia acerca de los daños económicos y sociales que provocó el crimen en las personas y en los comercios de la comunidad.
- El derecho de estar presente en las audiencias de pronunciamiento de la sentencia y de presentación de la declaración.
- El derecho a presentar una declaración referida a la decisión de exención o exoneración que recibe el infractor de un confinamiento civil.

EL DERECHO A SOLICITAR AYUDA FINANCIERA

- Las víctimas de crímenes violentos pueden solicitar ayuda financiera (compensaciones, o “reparaciones”) del estado si sufrieron pérdidas económicas como resultado del crimen.
- Las víctimas pueden solicitarle al tribunal que se le ordene al demandado pagar una indemnización si se comprueba su culpabilidad o si el mismo se declara culpable.
- Si no se paga la indemnización, las víctimas pueden solicitar que se programe una audiencia por violación de la libertad condicional 60 días antes de la finalización de dicho período.

VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA, VIOLACIÓN Y AGRESIÓN SEXUAL

- El derecho a ser informado sobre la decisión del fiscal de rechazar el proceso judicial o invalidar el caso y a recibir información sobre cómo obtener una orden de alejamiento o de protección sin costo alguno.
- La protección contra represalias del empleador para las víctimas que se toman un tiempo razonable fuera del trabajo para asistir a los procedimientos para obtener una orden de protección o una orden de alejamiento por acoso.
- Las víctimas de abuso doméstico pueden anular el contrato de arrendamiento sin pago o multa.
- Las víctimas de agresión sexual pueden solicitar en forma confidencial una prueba de VIH del infractor.
- Las víctimas de agresión sexual no deben cubrir el costo del examen físico para la recogida de evidencias.
- No se llevará a cabo una prueba de polígrafo a las víctimas de abuso sexual para iniciar una investigación o un proceso judicial

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cómo puedo obtener información específica sobre el caso? Para obtener información comuníquese con la autoridad competente, la oficina del fiscal o un organismo que brinde asistencia a las víctimas locales.

¿Y si necesito ayuda financiera? Usted podría cumplir con los requisitos para recibir reparaciones otorgadas por el estado de Minnesota si usted ha sido víctima de un crimen violento y ha sufrido una pérdida económica relacionada al crimen, por ejemplo por la atención médica, la terapia, el servicio funerario o los ingresos no percibidos. También puede cumplir con los requisitos para recibir pagos de indemnización del demandado si se lo declara culpable o si introduce una declaración de culpabilidad.

¿Cómo debo proceder si recibo una citación judicial o si se me llama a declarar? Una citación judicial es una orden judicial para comparecer ante el tribunal. Debe leerla atentamente. En ella se detallan la ubicación del tribunal e instrucciones para saber con quién usted debe comunicarse para obtener información. Sin embargo, si tiene algún inconveniente con la programación o alguna pregunta, puede llamar a la persona que envió la citación judicial. En carácter de testigo, se le pagará un monto mínimo a modo de compensación por su tiempo y por su transporte al tribunal.

¿Corresponden estos derechos cuando el infractor es un menor? Sí.

¿Cómo se me informará sobre la liberación del infractor? Usted debe realizar una solicitud especial para que se le informe sobre la liberación del infractor. Usted puede contactarse con VINE (Información para Víctimas y Notificación Diaria) para obtener más información sobre la inscripción en el sistema de notificación automática, o puede hablar con un organismo local que brinde asistencia a las víctimas. El sistema VINE incluye información de los centros del Departamento Correccional y casi todos los centros del condado en Minnesota. El Departamento Correccional cuenta con otro formulario de solicitud para recibir notificaciones adicionales que se puede completar después de la inscripción en VINE.

¿Puedo asistir a todas las audiencias? Sí. En general, los procesos judiciales penales que involucran a acusados mayores de edad están abiertos al público en general. Un juez puede cerrar una audiencia o excluir a una parte bajo ciertas circunstancias. Las víctimas pueden asistir a los procesos judiciales en los casos que involucran a infractores menores de edad

LOS RECURSOS

Quando el infractor está bajo custodia

Para solicitar la notificación sobre la liberación de un convicto o para obtener otro tipo de información sobre la custodia:

Información para Víctimas y Notificación Diaria de Minnesota (VINE) (en Español)

1.877.MN4.VINE • 1.877.664.8463
www.vinelink.com

Para obtener información acerca de las compensaciones financieras en casos de crímenes violentos, comuníquese con:

La Comisión de Compensación para Víctimas de Crímenes

651.201.7300 • 1.888.622.8799

Si usted es víctima o testigo de un crimen y considera que se han violado sus derechos, comuníquese con:

Unidad de Justicia para las Víctimas de Crímenes

651.201.7310 • 1.800.247.0390, ext 3

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS

Oficina de Programas de la Justicia
(Office of Justice Programs)
445 Minnesota Street, Suite 2300
St. Paul, MN 55101-1515

Dirección de correo electrónico:
dps.justiceprograms@state.mn.us
Sitio web: www.ojp.state.mn.us

651-201-7300 (oficina central)
888-622-8799 (línea gratuita)
651-205-4827 (teléfono de texto)
651-296-5787 (fax)

10/10

CRIME VICTIM RIGHTS - SPANISH

DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE CRÍMENES



OFICINA DE PROGRAMAS
DE LA JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE MINNESOTA

OFFICE OF JUSTICE PROGRAMS
MINNESOTA DEPARTMENT OF PUBLIC SAFETY